

ESO 2021/2022

Resolución de 29 de marzo de 2021 DOCV 30.03.2021

- **GUARDAR el USUARIO** y la **CONTRASEÑA** utilizados para acceder al asistente telemático , ya que será imprescindible para presentar las alegaciones a las listas provisionales y definitivas de admitidos (se hará por vía telemática).)

Mirar documento “INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2021/2022“

CALENDARIO	
Publicación de vacantes	2 de junio
Presentación de solicitudes vía telemática	Desde las 9:00h del 3 de junio hasta las 23:59h del 14 de junio
Presentación del requisito académico (RA)* (Consultar en la nota baix del calendari aquelles personnes que SI han d'aportar presencialment el RA en el centre de 1ª opción)	Hasta el 7 de julio
Listas provisionales de admitidos**	14 de julio
Reclamaciones listas provisionales (vía telemática)***	Hasta las 23:59h del 16 de julio
Listas definitivas de admitidos**	23 de julio
Reclamaciones delante de la Comisión Municipal de Escolarización	Un mes des de la publicación del resultado definitivo
Matrícula (al recoger el sobre de matriculase indicará el día exacto de matriculación). El alumnado que no se matricule perderá la plaza.	Del 26 al 29 de julio

***Requisito académico (RA):** En el caso de alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana durante el curso 2020/2021, la presentación del requisito académico se hará de forma electrónica entre los centros, por tanto, no se debe aportar en el centro.

SI deberá presentar el requisito académico en el centro de 1ª opción:

- El alumnado no matriculado durante el curso 2020/2021 en centros sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana.

**** Las listas provisionales y definitivas** se podrán consultar de forma telemática a través del portal <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/> con el número de sol·licitud de ITACA, el NIA y la fecha de nacimiento del alumno. Los dos primeros datos los recibirá la persona solicitante por correo electrónico cuando el centro importe la solicitud

***** Las reclamaciones** a las listas provisionales se harán vía telemática a través del portal <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/> con el usuario y la contraseña utilizados al realizar la solicitud.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CRITERIOS DE'ADMISIÓN

- **Requisito académico: Certificado de promoción**
- **Criterio hermanos:** El centro verificará la existencia de hermanos durante el curso escolar 20/21 y su continuidad para el curso 21/22. En caso de apellidos no coincidentes, se acreditará la relación por medio del libro de familia, certificado del registro civil o sentencia por la cual se adjudique la tutela... Este criterio de hermanos en el centro también es aplicable para aquellos solicitantes que tengan hermanos en los colegios de primaria adscritos al IES Matilde Salvador
- **Criterio domicilio o puesto de trabajo de cualquiera de los padres o del tutor:** Se indica el domicilio en el momento de llenar la solicitud telemática.

En caso de ser necesario se justificará con la fotocopia del DNI del padre, la madre o el tutor, y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si hay discrepancia entre los domicilios que figuran en ambos documentos, se podrá requerir certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento. Para la justificación del puesto de trabajo (en caso de ser necesario), los trabajadores por cuenta ajena aportarán certificado de la empresa en que se acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de Trabajo; los trabajadores por cuenta propia lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresas, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)

- **Criterio padres trabajadores del centro docente:** Esta circunstancia lo acreditará la Dirección del centro. Este criterio de padres trabajadores del centro también es aplicable para aquellos solicitantes que los padres trabajan en el colegio de primaria adscrito al IES Matilde Salvador (aportar certificación del centro adscrito).
- **Criterio renta de la unidad familiar:** llenar los datos que aparecen en el formulario electrónico de la solicitud de admisión.
- **Criterio renta valenciana de inclusión:** se acreditará con resolución administrativa o certificado emitido por la Consellería competente en materia de bienestar social
- **Criterio discapacidad:** La discapacidad del alumnos, o de los hermanos, padres o tutores, se acreditará por medio de la correspondiente certificación o tarjeta acreditativa, emitida por la Consellería competente en materia de bienestar social.
- **Criterio familia numerosa:** Se acreditará aportando el Título Oficial de familia numerosa.
- **Criterio familia monoparental:** Se acreditará aportando el título de familia monoparental expedido por la Consellería competente en materia de familia
- **Acogida familiar o residencial:** Se acreditará con resolución administrativa o judicial, certificado emitido por la Consellería competente en materia de bienestar social, en el cual se haga constar la existencia de la acogida y la entidad de los acogedores.
- **Víctima de violencia de género, terrorismo o desahucio:** Se justificará aportando resolución judicial o administrativa en la qué se acredite esta circunstancia.
- **Deportista de élite, de alto nivel y de alto rendimiento:** Fotocopia del BOE o DOCV en que aparece el nombre del solicitante o certificado de deportista de alto rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes. El lugar de entrenamiento se acreditará con certificado emitido por el representante legal del club o federación.

En el caso del criterio Renta Valenciana de inclusión, Discapacidad, Família numerosa, Família Monoparental Renta Valenciana d'inclusió, Discapacitat, Familia nombrosa, Familia monoparental, Acogida familiar o residencial, Víctima de violencia de género, terrorismo o desahucio, o Deportista de élite, de alto nivel y de alto rendimiento, hay que entregar en la secretaría del centro la **documentación justificativa del 3 al 14 de juny**.